



Referencia:	2025/1808D
Procedimiento:	Expedientes de Personal Funcionario de carrera
SECRETARÍA (FULGENCIOGG)	

DON JUAN CEFERINO ROS LUCAS, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 4 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

23. PERSONAL.

Referencia: 2025/1808D.

Propuesta del concejal delegado de personal, para aprobar el contenido del acta número 7 del tribunal del proceso de selección de un almacenero/a.

“Visto.- Que la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en su sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025, aprobó las Bases Específicas reguladoras para la provisión como funcionario/a de carrera, por el sistema de oposición, turno libre, de una plaza de Almacenero y constitución de bolsa de trabajo, BORM número 52 de fecha 4 de marzo de 2025.

Visto.- Que atendiendo a la última acta del tribunal calificador de dicho proceso selectivo y que se ha publicado en el tablón de edictos electrónicos en las que se contienen las puntuaciones totales obtenidas por los candidatos como sigue:

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO	CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
Francisco Alfº Sánchez Vivancos	43,50	16,00	59,50
Antonio Verdú Berdejo	43,00	12,00	55,50
Mario Hernández Munuera	30,00	12,00	42,00

Visto.- Lo establecido en la Base Séptima sobre la constitución y funcionamiento de una bolsa de trabajo.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.-Aprobar la propuesta del Tribunal calificador del proceso selectivo que contiene propuesta de nombramiento como funcionario de carrera, con la denominación de Oficial Almacenero, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Mazarrón, a favor del aspirante que ha obtenido mayor puntuación, D. Francisco Alfonso Sánchez Vivancos.

Segundo.- Constituir bolsa de trabajo con el resto de opositores, atendiendo a lo establecido en la Base séptima.

Segundo.- Para la presentación de Documentación y contratación, se estará a lo establecido en las Bases.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704322106675747614 en <https://sede.mazarron.es>



Tercero.- Publicar dicho acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta al Negociado municipal de Personal que lo tramitará”.

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mazarrón a la fecha de la firma digital.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704322106675747614 en <https://sede.mazarron.es>